



Contabilidad analítica. Clasificación de costes



Habitualmente utilizamos diversos criterios para clasificar los distintos costes del proceso productivo.

Por ejemplo, según su naturaleza, según su variación, según su aplicación y según su forma de asignación.

El criterio de clasificación según la naturaleza del coste es el criterio usado por la contabilidad general. En base a esta clasificación podemos distinguir, por ejemplo, los costes de compras, personal, suministros exteriores, amortizaciones...

Si clasificamos los costes atendiendo a su variación aparece entonces el concepto de costes fijos y costes variables.

Entendemos por costes variables los que varían proporcionalmente al volumen de actividad, de tal manera que al variar ésta, aumenta el total de costes. Son costes variables los costes de las materias primas o la mano de obra directa. Es decir aquellos que son directa y objetivamente aplicables al producto.

Por cierto, son costes del producto los que se incorporan al valor de inventario. O lo que es lo mismo, son inventariables. Al vencimiento, se convierten en costes del periodo y aparecen como gastos dentro del estado de resultados. Por tanto, los costes del periodo son costes del producto que ya han vencido y se han imputado a la cuenta de resultados. Así, los costes del periodo son costes vinculados al tiempo.

Son costes fijos los que permanecen constantes dentro de un rango específico de producción. Los costes fijos no varían en función del volumen de producción, (coste de dirección, alquiler, etc.)

Costes fijos y variables no son términos absolutos. Un coste fijo puede dejar de serlo el día de mañana. Por ejemplo el coste de personal, tradicionalmente un coste fijo de las empresas, cada vez lo es menos debido a los nuevos sistemas de contratación.

Igualmente los costes variables no son igual de "variables" para grandes que pequeños volúmenes de fabricación. Incluso algunos costes variables pueden considerarse como fijos por la propia dificultad de controlar su gasto. Tal es el caso, por ejemplo, de la energía eléctrica en una empresa comercial.





Raimon Serrahima Formosa

Consultoría y Formación

Dirección financiera de la empresa

raimon.serrahima.com

www.serrahima.com

Profesor en:

BES laSalle

Business
Engineering
School

Universitat Raimon Lull

UOC

Universitat Oberta
de Catalunya

INSTITUTO INTERNACIONAL DE POSGRADO

Miembro de:

aeca ACCID

El criterio de clasificación en costes fijos y costes variables tiene sentido desde una perspectiva del corto plazo, ya que en el largo plazo todos los costes son variables.

Podemos hablar también de costes semifijos para referirnos a aquellos costes fijos que no varían dentro de un cierto rango de producción. Su gráfica respecto del volumen de producción es escalonada. Por ejemplo, cuando la producción alcanza determinado volumen es necesario poner en marcha un segundo turno.

El criterio de clasificación **según la forma de asignación** nos lleva a distinguir entre costes directos y costes indirectos.

Costes directos: los que pueden identificarse e imputarse claramente a un determinado producto en su proceso de producción, o a un determinado centro de la empresa. Son costes directos los costes de las materias primas y de la mano de obra utilizados en la producción

Costes indirectos: cuando no son imputables de forma directa sino en función de unos criterios de reparto. Son costes indirectos los costes de mantenimiento, de administración, etc.

Según su aplicación:

Costes de Explotación Están ligados al proceso de producción del bien o servicio, ya sea de forma directa o indirecta, ya sean fijos o variables.

Costes de estructura Son independientes del proceso productivo. Están ligados a la función comercial, finanzas, dirección de personal, etc..

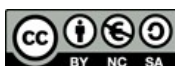
Saludos

Raimon

Última revisión: 4 de julio de 2011.

Raimon Serrahima Formosa
raimon.serrahima.com

Dirección financiera de la empresa www.serrahima.com



Licencia Creative Commons: Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa): Debe reconocerse la autoría. No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.